



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00437 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	KACHEL COLOMBIA S.A
DEMANDADO	HERNAN DARIO GAVIRIA VÉLEZ y Otros
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	ORDENA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Cumplido el requisito exigido por el despacho, y atendiendo la solicitud que antecede, por ser la misma procedente de conformidad con el artículo 590 en concordancia con el artículo 591 del código general del proceso, el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE:

Se ORDENA la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 01N 5100473 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona norte, y el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 001-314783 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur propiedad de los demandados.

Líbrese los respectivos oficios, por intermedio de la secretaría Del Despacho.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V. V. .

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c68d58fb454b4e7d96fb078df313f24db30a4b6eb2089dac377fd88c0e6d169

Documento generado en 05/08/2022 11:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>